

PROPUESTA DE REIVINDICACIÓN SALARIAL

Personal civil del Ministerio de Defensa

FAC-USO · APLAGE

1. Introducción

Por medio del presente, la Federación de Atención a la Ciudadanía de USO (FAC-USO) y APLAGE, trasladan propuesta de equiparación retributiva que afecta a más de catorce mil empleados públicos.

El personal civil del Ministerio de Defensa constituye el soporte técnico, administrativo, sanitario y logístico sobre el que se asienta el funcionamiento diario del Departamento. Su labor es complementaria e indispensable respecto a la del personal militar, y comparte con este la pertenencia a un mismo Ministerio y a una misma misión de servicio público a la defensa nacional.

Durante los últimos años, el personal militar ha sido objeto de una serie de mejoras retributivas necesarias y justas, orientadas a corregir un largo periodo de congelación salarial y a reconocer la exigencia creciente de su función. Esta propuesta no cuestiona en modo alguno esas mejoras. Al contrario: parte del reconocimiento de que fueron acertadas, y plantea que ha llegado el momento de completar esa misma política retributiva extendiéndola, con criterios equivalentes, al personal civil del mismo Departamento, que hasta la fecha ha quedado al margen de ella.

2. Antecedentes: las mejoras retributivas del personal militar (2021-2026)

Para situar correctamente la reivindicación, conviene exponer con rigor las mejoras retributivas que ha recibido el personal militar en los últimos años. Se trata de medidas públicas, recogidas en el Boletín Oficial del Estado y en los acuerdos del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

2.1. La reforma estructural de 2025

El Real Decreto 248/2025, de 25 de marzo, modificó el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas e introdujo un incremento lineal de 200 euros brutos mensuales en el componente

general del complemento específico, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025. La medida supuso un esfuerzo presupuestario de en torno a 400 millones de euros anuales.

Un aspecto especialmente relevante de esta reforma fue la elección de una fórmula **lineal**: una cuantía idéntica para todas las escalas y empleos, en lugar de un incremento porcentual. Esta decisión fue deliberada y respondía a un criterio de justicia retributiva, ya que un incremento lineal tiene un efecto proporcionalmente mayor en las retribuciones más bajas. Este criterio es directamente relevante para la presente propuesta, como se expondrá más adelante.

2.2. El incentivo para las escalas básicas

Con anterioridad, en 2024, se había establecido un incentivo de 100 euros mensuales para el personal de Tropa y Marinería, posteriormente consolidado con carácter permanente para este colectivo.

2.3. El ajuste de 2026

Más recientemente, a finales de marzo de 2026, el Ministerio de Defensa aprobó un nuevo incremento, en este caso sobre el componente singular del complemento específico, de hasta 40 euros mensuales para determinados niveles, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

Resultado acumulado

Sumando las tres medidas (2024, 2025 y 2026), el personal militar de las escalas básicas ha visto incrementadas sus retribuciones en una cuantía que alcanza los 340 euros mensuales. El personal civil del mismo Ministerio no ha recibido ninguna mejora equivalente.

3. La situación del personal civil

Mientras el personal militar veía reconocidas estas mejoras, el personal civil del Ministerio de Defensa ha permanecido sujeto exclusivamente a los incrementos generales del conjunto de los empleados públicos, sin ninguna medida específica que atienda a su situación dentro del Departamento.

3.1. Retribuciones a nivel de Salario Mínimo Interprofesional

El dato más significativo, y más preocupante, es el siguiente. El Salario Mínimo Interprofesional para 2026, fijado por el Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, se sitúa en 17.094 euros brutos anuales (1.221 euros mensuales en 14 pagas).

Las retribuciones básicas del personal laboral del Ministerio de Defensa, según las tablas del Convenio Único, sitúan al grupo profesional más bajo en 17.134 euros brutos anuales. Es decir, las retribuciones básicas del personal laboral de menor grupo del Ministerio de Defensa se sitúan apenas 40 euros por encima del Salario Mínimo Interprofesional.

Conviene precisar, por rigor, que estas cifras corresponden a las retribuciones básicas y que el personal civil percibe además complementos. Pero el hecho de que la retribución básica de partida se encuentre al nivel del salario mínimo es, en sí mismo, indicativo de una situación retributiva que requiere corrección.

3.2. Un volumen de personal considerable

Según el informe oficial de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, a 31 de diciembre de 2025 el personal civil del Departamento ascendía a:

Personal civil del Ministerio de Defensa	Efectivos
Personal funcionario	3.635
Personal laboral	7.727
Personal estatutario	2.659
TOTAL personal civil	14.021

Son 14.021 empleados públicos los que se ven afectados por esta situación de agravio retributivo.

4. Problemática en materia de formación

Existe una circunstancia que ilustra con especial claridad lo inadecuado de la situación actual. Una parte del personal civil del Ministerio de Defensa en la forma y el adiestra al personal militar de nuevo ingreso.

Se produce así una paradoja difícil de justificar: el profesional civil que forma e instruye puede percibir hoy una retribución inferior a la del personal militar al que ha contribuido a formar. La jerarquía del conocimiento y la experiencia queda invertida en la nómina.

Más allá del agravio individual, esta situación tiene una consecuencia institucional. Si el personal civil técnico y docente más cualificado percibe retribuciones poco competitivas, el Ministerio se expone a perder ese talento, que puede buscar mejores condiciones en otros ámbitos de la Administración General del Estado. La pérdida de este personal afectaría directamente a la propia cadena de formación del personal militar.

5. Propuesta de equiparación

FAC-USO y APLAGE proponen una solución concreta, proporcionada y coherente con la política retributiva que el propio Ministerio de Defensa ha aplicado al personal militar.

5.1. Contenido de la propuesta

1. **Un complemento de 300 euros mensuales**, lineal y consolidable, para el conjunto del personal civil del Ministerio de Defensa.
2. **Carácter lineal**, cuantía idéntica para todos los grupos profesionales, exactamente el mismo criterio que el Gobierno aplicó —y defendió como justo— en la reforma del personal militar de 2025.
3. **Una solución global** que alcance por igual al personal funcionario, laboral y estatutario, para evitar la fragmentación de un colectivo unido por su pertenencia al mismo Ministerio.

5.2. Viabilidad presupuestaria

El coste de esta medida ha sido estimado en 59,33 millones de euros anuales. Esta cifra representa aproximadamente un 8 % del esfuerzo presupuestario que el Ministerio de Defensa destinó a las mejoras retributivas del personal militar en 2025 (en torno a 400 millones de euros anuales).

6. Precedentes en la Administración General del Estado

La corrección de brechas retributivas mediante complementos específicos no es una medida excepcional ni carente de precedentes en la Administración General del Estado.

El sector de Instituciones Penitenciarias constituye un ejemplo claro: se han articulado en él complementos específicos destinados a corregir desajustes retributivos sectoriales. La existencia de estos precedentes demuestra que la solución que se propone para el personal civil de Defensa es perfectamente viable dentro del marco normativo y de gestión de la Administración.

El personal civil del Ministerio de Defensa no solicita un trato de excepción. Solicita que se le aplique una solución que la Administración ya ha empleado, con éxito, para corregir situaciones equivalentes en otros ámbitos.

7. Conclusión y solicitud de apoyo institucional

El personal civil del Ministerio de Defensa —14.021 empleados y empleadas públicos— desempeña una función indispensable para el funcionamiento del Departamento. Sus retribuciones básicas de partida se sitúan, en los grupos más bajos, a la altura del Salario Mínimo Interprofesional, mientras el personal militar del mismo Ministerio ha recibido mejoras sucesivas que suman hasta 340 euros mensuales.

La propuesta que se traslada —un complemento lineal de 300 euros, con un coste equivalente al 8 % del esfuerzo ya realizado para el personal militar— es proporcionada, coherente con la política del propio Ministerio y respetuosa con las mejoras del personal militar, que no se cuestionan.

Por todo lo anterior, FAC-USO y APLAGE solicitan el apoyo institucional para que esta reivindicación sea atendida, dejando a su criterio la valoración del instrumento parlamentario más adecuado para impulsarla —ya sea una pregunta con respuesta escrita, una iniciativa en comisión, una enmienda presupuestaria o cualquier otro que se considere oportuno—.



FAC-USO · Federación de Atención a la Ciudadanía - APLAGE

Mayo de 2026